



Revista Chilena de Nutrición

ISSN: 0716-1549

sochinut@tie.cl

Sociedad Chilena de Nutrición, Bromatología y  
Toxicología  
Chile

David L., F. Jorge

CAMBIO DE LA LEGISLACIÓN DE LA FORTIFICACIÓN DE LA HARINA DE TRIGO EN EL PERÚ

Revista Chilena de Nutrición, vol. 32, núm. 3, diciembre, 2005

Sociedad Chilena de Nutrición, Bromatología y Toxicología

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46914633014>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**CAMBIO DE LA LEGISLACIÓN DE LA FORTIFICACIÓN DE LA HARINA DE TRIGO EN EL PERÚ****CHANGE OF LEGISLATION OF WHEAT FLOUR FORTIFICATION IN PERÚ**

---

Estimado Sr. Editor:

En la Revista que usted tan dignamente dirige, publicamos en el número 3 del volumen 31 del año 2004, las legislaciones y formulaciones para enriquecimiento de las harinas, realizado hasta el año 2002. Despues de esa fecha se han efectuado cambios, especialmente en países que aún estaban en proceso de implementar la fortificación obligatoria de las harinas.

En el caso del Perú, en Agosto de 2004 la ley 28314 determinó la obligatoriedad de la fortificación con la siguiente fórmula:

Tiamina (B-1)	5mg/Kg
Riboflavina (B-2)	4mg/Kg
Niacina	48mg/Kg
Hierro	55mg/Kg
Ácido Fólico	1.2mg/Kg

La envío para que usted de a conocer estos cambios a los lectores de su Revista.

Lo saluda atentamente y agradece su atención,  
**F. Jorge David L.**